

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0000537

DORYS ALVARADO DE CHANG  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 25 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **CORCUBION S.A.**;

QUE el abogado **Rodolfo Sánchez Mejía**, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 noviembre de 1992; ADM-95-273 de 15 de noviembre de 1995; y, ADM-96-018 de enero 12 de 1996;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **CORCUBION S.A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de octubre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

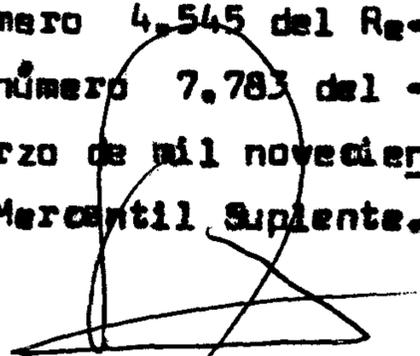
CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

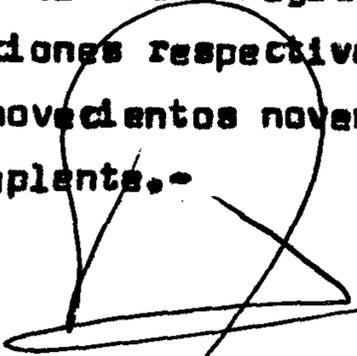
05 FEB 1996

Ab. Dorys Alvarado de Chang  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a fojas 14.717, número 4.545 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.783 del Repertorio.-Gueyaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
\_\_\_\_\_  
Srdo. CARLOS FONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 28.770 del Registro Mercantil de 1.978 y 42.821 del mismo Registro de 1.989, el margen de las inscripciones respectivas.-Gueyaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
\_\_\_\_\_  
Srdo. CARLOS FONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

